SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 02-Septiembre-2015

CLAVE: SEM000588
FOLIO TRÁMITE: 58,933

NOMBRE: ORTEGA ESPINOZA MARIA ELENA
UBICACIÓN: ISLA GOMERA EXTERIOR: 4377 INTERIOR:
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS PAPAS FRITAS, SALCHIPULPOS, HAMBURGUESAS, JUG
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

TT 2085826

IMPORTE MT2: $ 1.46 mts.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: $151.84
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:14 a	A: 12:00:14 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:14 a	A: 12:00:14 a
MARTES	SI	DE:	07:00:14 a	A: 12:00:14 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:14 a	A: 12:00:14 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:21 a	A: 12:00:21 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:14 a	A: 12:00:14 a
JUEVES	NO TRABAJA								

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

P. I.

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M. E O E

ACEPTÓ
ORTEGA ESPINOZA MARIA ELENA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses, teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de templos, edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de [redacted] el permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000